



## JUSTIFICACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2012

### COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Marzo de 2012

CRC

### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2012

La Comisión de Regulación de Comunicaciones preparó su Anteproyecto de Presupuesto para el año 2012, teniendo en cuenta los proyectos y actividades que requiere realizar en dicha vigencia para cumplir con las obligaciones que le ha asignado la ley. El ejercicio anterior arroja un total de \$18.476.100.000, cifra que en relación con el presupuesto aprobado para la actual vigencia por \$17.549.200.000, es decir 2011, representa un incremento del 5.282%, distribuido de la siguiente manera:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2012				
	Anteproyecto 2012	Techos Fiscales/MHCP	Incremento/ Disminución del techo fiscal (\$)	% Incremento/ Disminución
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	8.131.100.000	8.131.100.000	0	0,000%
<b>GASTOS DE PERSONAL:</b>	6.405.979.246			
<b>GASTOS GENERALES</b>	1.707.120.754			
<b>TRANSFERENCIAS CONTRALORIA</b>	18.000.000			
<b>GASTOS DE INVERSION:</b>	10.345.000.000	9.418.100.000	926.900.000	9,84%
Asesoría, investigación, consultorias, divulgación y capacitación...	5.905.000.000			
Proyecto de Implementación del sistema de Información.	440.000.000			
Proyecto compra, adecuación y dotación de sede	4.000.000.000			
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>18.476.100.000</b>	<b>17.549.200.000</b>	<b>926.900.000</b>	<b>5,282%</b>

INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE 2012/ 2011 5,282%

Tal y como se puede apreciar en la tabla anterior, el anteproyecto para la vigencia del año 2012 por concepto de Gastos de Funcionamiento asciende a la suma de \$8.131,0 millones igual valor al del año anterior, y por concepto de Inversión asciende a la suma de \$10.345 millones, Por lo anterior, la CRC requiere la aprobación de recursos adicionales por la suma de \$926.900.000 para cubrir la totalidad del presupuesto del año 2012.

De otra parte, es preciso mencionar que el Anteproyecto de Presupuesto de la CRC fue elaborado de acuerdo con las necesidades de la Entidad y bajo los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 8 de 2011, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## JUSTIFICACIÓN INGRESOS CRC PRESUPUESTO DE 2012

Para financiar el anteproyecto de presupuesto de la vigencia de 2012, se incluyen ingresos para la Comisión de Regulación de Comunicaciones por un total de \$18.476.100.000 los cuales corresponden a:

- Por contribución \$ 17.776.100.000
- Rendimientos financieros \$ 700.000.000

### Situación Actual:

Con la expedición de las Leyes 1341 y 1369 de 2009 se modificó la tarifa de contribución, su base gravable, el método y el sistema a aplicar y se amplió el universo de contribuyentes a la totalidad de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y a los operadores de servicios postales.

Por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes mencionadas, la CRC, mediante las Resoluciones 2264 de 2009 y 2659 de 2010, estableció la tarifa de contribución para estas dos vigencias. Es de señalar, que en las Leyes 1341 y 1369 de 2009 no se hizo referencia al destino que debe darse a los excedentes de las contribuciones, en caso de presentarse.

De otra parte, estableció que la autoridad de inspección, control y vigilancia del sector de las telecomunicaciones es ahora el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y en lo que respecta a protección a usuarios y competencia, es la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ahora bien, es preciso señalar que la Contribución está clasificada dentro del Presupuesto General de la Nación como un Fondo Especial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

## JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

#### 1. GASTOS DE PERSONAL

##### 1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA:

Según lo establecido en el Decreto No. 090 del 19 de enero de 2010, la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC, está constituida actualmente por sesenta y seis (66) cargos, los cuales representan una erogación mensual por asignaciones básicas de 242,6 millones, con base en las proyectadas para el año 2011.

De acuerdo con la consideración anterior, el anteproyecto de presupuesto para el 2012 se calcula con base en el número de empleos de la planta de personal vigente y su costo proyectado a 2011, y se incluye dentro del rubro Otros Gastos de Personal - distribución previo concepto de la DGPPN, por un valor estimado de 194,5 millones, como provisión para atender la diferencia que pueda ocasionar el incremento de los sueldos para la próxima vigencia.

Finalmente, se destaca que la programación del anteproyecto correspondiente a la vigencia fiscal 2012, se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento *Aspectos Generales del Proceso Presupuestal*, en las instrucciones impartidas por la Dirección General de Presupuesto (Circular Externa 008 de 2011) y en los parámetros generales básicos que se establecen con base en los supuestos y metas macroeconómicas señaladas por las autoridades económicas.

##### 1.1.1. SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA:

Se calculó con base en la planta de personal adoptada mediante Decreto 090 del 19 de enero de 2010, conformada por sesenta y seis (66) cargos y con las asignaciones básicas mensuales proyectada para el 2011, tomando como referencia el IPC para el año 2010, incrementadas en un 3,17%, de acuerdo a la proyección esperada para el año 2011, lo que significa una asignación mensual de 242,6 millones de pesos.

### **1.1.2. HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES:**

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se hace necesario reconocer y pagar a los funcionarios el valor de las horas extras y días festivos. su reconocimiento se efectúa teniendo presente las normas vigentes, especialmente las contenidas en el Decreto No. 1374 de 2010. Actualmente, únicamente se calcula para los cuatro (4) cargos de Conductor Mecánico, con un límite de 100 horas extras mensuales.

### **1.1.3. PRIMA TÉCNICA:**

Los cargos de Experto Comisionado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1374 de 2010, tienen derecho al reconocimiento del 50% de la suma de la asignación básica mensual más los gastos de representación, como prima técnica no constitutiva de factor salarial, en los términos del Decreto 1624 de 1991 y demás normas que los sustituyan o modifiquen.

Igualmente, se incluyó el cálculo de prima técnica del 50%, para cargos de asesores, no constitutiva de factor salarial y constitutiva de factor salarial para el cargo de asesor grado 18, por la suma de \$904,5 millones, considerando que las personas vinculadas y las que se vinculen posteriormente, además de cumplir con las exigencias mínimas de estudios y experiencia para cada empleo, deben ser profesionales altamente calificados y con alto nivel de desempeño para satisfacer las expectativas del plan estratégico de la Comisión y responder a los nuevos retos regulatorios que le impusieron a la CRC las Leyes 1341 y 1369 de 2009 .

### **1.1.4. OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES:**

- Gastos de representación
- Bonificación por servicios prestados
- Prima de servicios
- Prima de vacaciones
- Indemnización por vacaciones
- Prima de navidad
- Subsidio de alimentación
- Auxilio de transporte

- Primas extraordinarias
- Prima de gestión
- Bonificación especial de recreación

### **1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:**

Se proyectó la suma de 140 millones, para financiar la contratación de servicios profesionales que se requieren para el normal funcionamiento de la Entidad y que no pueden ser ejecutados por personal de planta.

Principalmente por este rubro se atenderá la contratación de Peritos en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los servicios postales, y la asesoría especializada en Derecho Público, Derecho Administrativo y temas afines.

### **1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO**

Se calculan con base en los costos de los servicios personales proyectados para la vigencia 2011, las siguientes contribuciones: Caja de Compensación Familiar, Fondos Privados de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Profesionales, Fondo Nacional de Ahorro, Otras Entidades de Previsión, I.C.B.F., Sena, Escuelas e Institutos Técnicos y ESAP.

### **1.4. OTROS GASTOS PERSONALES (Previo concepto DGPPN)**

Como se mencionó, se incluye una partida de 194,5 millones para Servicios Personales Asociados a la Nómina, cuya ejecución requiere previo concepto de la DGPPN, como provisión para cubrir posibles diferencias por incrementos salariales para el 2012, no contemplados en este anteproyecto de presupuesto.

## **2. GASTOS GENERALES**

Para este rubro se proyecta la suma de 1.707,1 millones, ya que la programación de los gastos generales para el 2012 se realizó con base en la misma apropiación del 2011 incrementada en un 3%. El presupuesto por este concepto presenta un incremento de 11.63%, dado que para el 2012

se incluye el costo del arrendamiento de la sede dentro de los gastos, previendo alguna contingencia que pueda presentarse, en razón a que en la actualidad la Entidad no tiene una propuesta de compra - venta del bien inmueble firmada. Es preciso aclarar que durante el año 2011, la CRC está negociando un bien inmueble para la compra, que en caso de concretarse la misma, se ahorraría el valor del arriendo a partir del año 2012.

## **2.1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Para el rubro Adquisición de Bienes y Servicios se proyecta la de suma de \$1.666,9 millones, tomando como base el presupuesto de la actual vigencia aumentado en el 3% en la mayoría de los rubros presupuestales, sin perjuicio de la consideración de las obligaciones mencionadas en el numeral 2 de Gastos Generales.

### **2.1.1. ADQUISICIÓN DE BIENES**

Se proyectan 40,4 millones de pesos para la compra de equipo, muebles y enseres para el normal desarrollo de las actividades de la CRC, toda vez que durante la próxima vigencia, la Entidad debe continuar la adecuación de sus nuevas oficinas.

### **2.1.2. SERVICIOS PÚBLICOS**

Es obligatorio para las entidades públicas prever los recursos suficientes para el pago de los servicios públicos, por lo que se programa un valor de 95,7 millones con base en los consumos históricos y un aumento en precios del 3% respecto del 2011.

### **2.1.3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES**

Se programa la suma de 5,1 millones para que los funcionarios y contratistas de la Entidad se desplacen fuera de su sede de trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas a la CRC. Es de anotar que dentro del cumplimiento de las funciones asignadas por las Leyes 1341 y 1369 de 2009, a la Comisión le corresponde atender asuntos en todo el territorio nacional y además participar en foros y eventos internacionales del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones y servicios postales. Su cálculo tuvo en cuenta el presupuesto de la actual vigencia incrementado en un 3%.

#### **2.1.4. SEGUROS**

Se proyecta la suma de 86,5 millones para la adquisición de los seguros que protegen los bienes de la Entidad, el manejo de sus recursos y la póliza por responsabilidad civil. Se calculó con base al presupuesto de la actual vigencia incrementado en un 3%.

#### **2.1.5. ARRENDAMIENTOS**

Con el fin de cubrir otros gastos recurrentes necesarios para el funcionamiento de la Entidad, se proyecta un valor de 927,4 millones distribuidos así: pago de arriendo de la sede, administración y bodegaje del archivo de la Entidad.

#### **2.1.6. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Para cubrir los gastos por materiales y suministros se proyecta la suma de 115,8 millones que incluye los insumos de aseo y cafetería, combustible y papelería, entre otros.

#### **2.1.7. IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

Para cubrir los gastos por Impresos y Publicaciones, correspondientes a pagos de suscripciones, publicaciones de normatividad expedida por la Entidad, entre otros, se proyecta la suma de 39,1 millones.

#### **2.1.8. MANTENIMIENTO**

El costo de mantenimiento de equipos de cómputo, vehículos de propiedad de la Entidad, muebles y enseres, reparaciones eléctricas, servicios de aseo y cafetería y otros gastos de mantenimiento, demandan una partida de 140,8 millones.

#### **2.1.9. COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE**

Los gastos en servicios de comunicaciones, transporte y mensajería se estiman en 156,2 millones.



### **2.1.10. CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS**

La capacitación, los incentivos, el bienestar social, la divulgación a través de seminarios, foros, congresos, talleres y otros gastos en que se incurre para el bienestar y capacitación de los funcionarios y para el funcionamiento de la entidad, se proyecta en la suma de 52,5 millones.

### **2.2. IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS**

Se estima por este concepto la suma de 5,1 millones, que contempla el pago de los impuestos de los vehículos y la suma de 35 millones para el pago del impuesto predial del bien inmueble adquirido por la Entidad.

### **3. TRANSFERENCIAS**

Se proyecta la suma 18 millones por concepto de la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República correspondiente al año 2012, lo anterior con base en el cobro de años anteriores.

### **4. INVERSIÓN**

#### **4.1. Asesoría, Investigación, Consultorías, Divulgación y Capacitación en temas Jurídicos, Económicos y Técnicos para lograr un marco regulatorio para la convergencia de Telecomunicaciones:**

Con la expedición de la Ley 1341 de 2009, el marco regulatorio que en materia de redes y servicios de TIC adopte la CRC, en ejercicio de las funciones que legalmente le han sido otorgadas, debe sujetarse a lo dispuesto en los principios orientadores definidos en la misma.

Adicionalmente, la misma Ley determina que la Comisión de Regulación de Comunicaciones será fortalecida para expedir el marco regulatorio aplicable a redes de telecomunicaciones, de tal manera que éste se oriente hacia una regulación por mercados relevantes, acorde con las necesidades de los usuarios, los postulados de la sociedad de la información y la convergencia tecnológica, y que el Gobierno Nacional con el liderazgo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones formulará un Plan Nacional de TIC, con el fin de promover el aprovechamiento de

estas tecnologías, el desarrollo de la infraestructura necesaria y los mecanismos de apropiación de la misma.

En el marco del Plan Estratégico 2010-2014, se establece que la misión de la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC- es promover la competencia y la inversión mediante la construcción de mercados competitivos, con el fin de proteger a los usuarios y generar condiciones que permitan la conectividad para que la población tenga acceso a la sociedad de la información, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 2696 de 2004.

Para dar continuidad a la ejecución con los proyectos de Inversión durante la vigencia fiscal del 2012, la Comisión de Regulación de Comunicaciones ha proyectado un monto de 5.905 millones, para el desarrollo de los programas que se deben desarrollar, a fin de cumplir con las obligaciones legales que le han sido encomendadas y con el reto que significa el logro de la misión, visión y objetivos planteados en su Plan Estratégico 2010-2014, en el contexto de las nuevas funciones asignadas a la CRC, mediante las Leyes 1341 y 1369 de 2009.

A continuación se relacionan los proyectos que hacen parte de la Agenda Regulatoria, que están enmarcados en los objetivos estratégicos de la CRC y que se planea deben ser ejecutados durante el año 2012, a saber:

- **Estudio sobre interconexión en redes híbridas y NGN:** Estudio de las condiciones técnicas y económicas de la interconexión de redes híbridas y NGN.
- **Estudio sobre neutralidad de la red:** Estudio sobre las condiciones de acceso a las redes por parte de proveedores de contenidos y aplicaciones en relación con la neutralidad de la red.
- **Desarrollo normativo en redes convergentes:** Desarrollo de propuestas regulatorias orientadas a la optimización en el uso de las redes.
- **Desarrollo de una propuesta normativa en infraestructura interna de telecomunicaciones:** Coordinación y socialización interinstitucional para la expedición de una normativa única en el acceso a infraestructura en inmuebles
- **Separación contable:** Revisar la regulación internacional en relación con las obligaciones de separación contable en los mercados de TIC y recomendar a la CRC el mejor esquema a desarrollar, con el fin de corregir posibles fallas de mercado para lo cual se requiere contar

con normas detalladas en relación con los sistemas de información contable de los proveedores de redes y servicios. Proponer el procedimiento a llevar a cabo para establecer normas que obliguen a los operadores dominantes en los mercados relevantes a separar la contabilidad de tal manera que se facilite por parte de otros proveedores de redes y servicios, así como del regulador y los entes de control y vigilancia, tener claridad de la imputación de costos de los operadores dominantes.

- **Impacto regulatorio:** Estudio de impacto del marco regulatorio de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2696 de 2004.
- **Información estadística y de mercado:** Suscripción a servicios de información internacionales, a efectos de obtener artículos y datos de referencia para el desarrollo de las actividades regulatorias de la Comisión.
- **Participación internacional:** Asistencia a foros y eventos internacionales en los que se traten temas referentes a las actividades y proyectos regulatorios adelantados por la CRC.
- **Monitoreo de condiciones de competencia en los mercados de telecomunicaciones:** La CRC debe adoptar una regulación que incentive la construcción de un mercado competitivo que desarrolle los principios orientadores de la Ley 1341 de 2009. Para el correcto desarrollo de esta función se debe monitorear permanentemente la evolución de los mercados.
- **Asesorías Jurídicas Especializadas:** La CRC requiere contar con el acompañamiento de profesionales altamente especializados en derecho constitucional, administrativo y de telecomunicaciones.
- **Asesoría técnico y económico en Regulación Postal:** Apoyo externo para el desarrollo de regulación postal
- **Análisis del Mercado Postal:** Estudios de mercado y tendencias sectoriales
- **Participación Internacional, foros, audiencias, capacitación:** La CRC debe participar en eventos y foros nacionales e internacionales relacionados con la evolución técnica y las tendencias regulatorias a nivel mundial con el propósito de mantenerse actualizada y participar activamente en las discusiones sobre TIC y servicios postales. Así mismo, le corresponde organizar y proveer foros y eventos para analizar y discutir con los proveedores de redes y servicios los temas regulatorios de carácter general.
- **Desarrollo organizacional de actividades tendientes a apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad:** Incluye la capacitación de funcionarios en temas de evaluación de proyectos, planeación estratégica, elaboración de documentos regulatorios, desarrollo de talleres de mediación y negociación, entre otros.

- **Medición del Nivel de Satisfacción de los Clientes Externos de la CRC:**

Medición del nivel de satisfacción de los clientes externos de la CRC con el fin de monitorear la calidad de los servicios prestados.

#### **4.2. Implantación del sistema de información del sector de telecomunicaciones, diseño, desarrollo, administración mantenimiento y administración región nacional.**

Para el sistema de información se proyecta que en el año 2012 se requiere la suma de 440 millones con el fin de desarrollar los siguientes proyectos:

- **Soporte aplicativos y actualización licencias:** Contratar servicios de soporte, mantenimiento y actualizaciones de los aplicativos usados por la CRC (OnBase, Humano, Herramientas Microsoft).
- **Equipos de comunicaciones y procesamiento de información:** Actualización contratos de garantía y renovación tecnológica de equipos de comunicaciones, servidores de red y equipos de usuario final.
- **Canales de datos (Internet):** Asegurar la conectividad a Internet para todos los funcionarios de la entidad y publicación de la información en nuestros portales web y servicios en la nube.
- **Desarrollo aplicativos para la CRC:** Nuevos desarrollos en cumplimiento de la normatividad vigente para solicitud de información en el SIUST- SII, que sean requeridos por la CRC y/o nuevos desarrollos en el sistema de gestión documental.
- **Seguridad de la información:** Aplicación de estándares de seguridad de la información, así como renovación de licencias de firewall, antivirus y sistemas de copias de seguridad

#### **4.3. Compra, adecuación y dotación de la sede de la CRC**

##### **4.3.1. Antecedentes**

Desde su creación, la Comisión de Regulación de Comunicaciones había funcionado en sedes arrendadas, hasta que en el año 2004 y durante los años 2005 al 2009 la Entidad tuvo bajo la modalidad de comodato los pisos 8º y 9º del Edificio Palma Real, ubicado en la carrera 13 con calle 28, propiedad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Teniendo en cuenta la posibilidad de titularización del inmueble a la Comisión, ésta procedió a inscribir en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, BPIN, un proyecto para la vigencia fiscal de 2010, con el objetivo de remodelar y dotar la sede de la CRC, dentro del límite del plazo para efectuar modificaciones al proyecto de presupuesto del mencionado año. Lo anterior, previendo que con la expedición de la Ley 1341 de 2009, se le asignaron nuevas responsabilidades, lo que generaría una ampliación de la planta de personal de la Entidad.

Dado que durante el mes de diciembre de 2009, el Ministerio Comercio, Industria y Turismo le informó al Director Ejecutivo de la CRC sobre la imposibilidad de titularizar el inmueble y la necesidad que tenía dicho Ministerio de que las instalaciones entregadas en calidad de comodato, le fueran devueltas a la mayor brevedad posible, para destinarlo como sede del Fondo de Promoción Turística, situación que fue confirmada en forma escrita, en la comunicación No. 2-2010-002973 del 19 de enero de 2010 del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, dirigida al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De inmediato, se debió proceder a estudiar diferentes alternativas para encontrar una nueva sede para la CRC, en primer término, realizando la consulta a la Central de Inversiones (CISA), dado que de acuerdo con el Decreto 3297 de 2009, dicha entidad es en la actualidad el Colector de Activos Públicos y Coordinador de la Gestión Inmobiliaria del Estado, además de ser el administrador del Programa de Gestión de Activos Fijos – PROGA, y del Sistema de Información de Gestión de Activos – SIGA. Sobre el particular, con fecha 14 de enero de 2010, la Central de Inversiones - CISA manifestó mediante correo electrónico, que a esa fecha no contaba con inmuebles disponibles con el área requerida, y considerando que las instalaciones que ocupaba la CRC debían ser devueltas en el mes de mayo de 2010, se debía encontrar otra solución.

Después de analizar las alternativas estudiadas, se determinó que la opción más conveniente para la Entidad era adquirir una sede propia; pero dadas las circunstancias, en especial el no contar con los recursos presupuestales requeridos para ello, la única opción posible era tomar temporalmente una sede en arriendo, mientras se contaba con la posibilidad de adquirir una propia.

Durante el mes de enero de 2010, se llevó a cabo todos los estudios y análisis necesarios para encontrar una sede en arriendo que se adecuara a los requerimientos de la Comisión, no sólo por el plazo inminente en que se debía devolver el inmueble, sino porque entraba en vigencia la Ley de

Garantías Electorales del 2010. Durante los meses de febrero, marzo y abril se efectuó su adecuación, contando para ello con los recursos que tenía previstos para la remodelación y ampliación de la sede anterior, es decir, los 300 millones de pesos que tenía en el Presupuesto de Inversión. La nueva sede, debía contar con espacios de trabajo para los funcionarios y colaboradores que laboraban en la Entidad en el año 2010 y, adicionalmente, con 10 puestos de trabajo adicionales para los nuevos colaboradores que empezaron a trabajar, de acuerdo con las nuevas responsabilidades que las Leyes 1341 y 1369 de 2010 le asignaron a la CRC.

De todas maneras, en el proceso de arrendamiento, se buscó que las nuevas instalaciones pudieran ser adquiridas en el futuro por parte la Entidad, así como que las adecuaciones que se hicieran, fueran las mínimas y que en lo posible pudieran ser reutilizadas, en caso de ser necesario.

#### **4.3.2. Adquisición de una sede propia para La CRC**

Como se mencionó anteriormente, en los análisis y consideraciones realizadas, se concluyó que era necesario que la CRC pudiera contar con una sede propia, con el fin de no repetir experiencias como las sucedidas en el año 2005, cuando debió reubicarse en cumplimiento de las nuevas políticas gubernamentales sobre manejo de activos, o en el año 2010, por la perentoria solicitud de devolución de las oficinas por parte de sus propietarios. De tal forma, que con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Departamento Nacional de Planeación, la CRC procedió en el año 2010 a inscribir un proyecto de inversión para la Adquisición de su Sede Administrativa propia, el cual fue incluido en la Ley de Presupuesto aprobada por el Congreso de la República en diciembre de 2010.

El proyecto presentado para la adquisición de las nuevas oficinas plantea su financiación en dos vigencias presupuestales (2011 y 2012), de tal forma que el flujo de caja de la Entidad pueda asumir los correspondientes desembolsos. Para el efecto, actualmente se cuenta con una partida de **\$3.386.100.000** en la vigencia de 2011 y con una partida por **\$4.000.000.000** en el Plan de Mediano Plazo para el año 2012.

Para el efecto, se definieron por parte de la CRC, las características que debería cumplir la Sede Propia, cuales son:

- **Área:** Entre 1.000 y 1.300 metros cuadrados.
- **Localización:** En la ciudad de Bogotá, no muy alejada del centro de la ciudad, para facilitar los trámites en el sector del centro y el acceso de los funcionarios y clientes de la CRC, no más al norte de la calle 100.
- **Tiempo de construcción:** Con no más de siete años de construcción para asegurar que la edificación cumpla con las normas antisísmicas y de seguridad adecuadas.
- **Vías de acceso y transporte público:** Se requiere que cuente con vías adecuadas para el acceso de los funcionarios y clientes de la Entidad.
- **Parqueaderos para las oficinas:** Las instalaciones deben contar con parqueaderos, de tal forma que se pueda ofrecer esta facilidad a los funcionarios que allí laboran.
- **Parqueaderos de visitantes:** Teniendo en cuenta el alto flujo de visitas y reuniones que la Entidad efectúa con sus clientes externos, se requiere que en las nuevas instalaciones se cuente con el servicio de parqueo para visitantes.
- **Seguridad:** En consideración a que dentro de su planta de personal, la CRC no cuenta con funcionarios para la vigilancia, se requiere que las instalaciones a adquirir cuenten con mecanismos para garantizar la seguridad de la Entidad, incluidos sistemas electrónicos para el acceso peatonal y vehicular.
- **Instalaciones esenciales:** Se requiere que el edificio cuente con las instalaciones eléctricas, sanitarias, de comunicaciones y de ventilación, así como con la ductería para las acometidas de la Entidad, requeridas de acuerdo con las normas vigentes sobre edificaciones.
- **Ascensores:** Se requiere que el edificio cuente con una buena disponibilidad de ascensores.
- **Ventanería:** Se debe contar con ventanas de seguridad.
- **Servicios de alimentación:** se requiere que en la zona se cuente con facilidades para el almuerzo de los funcionarios.
- **Zona de alta valorización:** Se espera que el inmueble a adquirir se encuentre localizado en una zona que por sus características garantice la preservación de la inversión a realizar.

De igual forma, se considera deseable contar con los siguientes elementos:

- **Servicios comunes:** Tales como auditorios, salas de reunión, cafetería, etc.
- **Acabados:** Entrega de acabados adecuados para su utilización, tales como: pisos, cielo raso, iluminación, etc.

### 4.3.3. Análisis de alternativas

Para la adquisición de su sede administrativa, la CRC cuenta con tres alternativas, las cuales se describen a continuación:

1. Obtener un predio del Estado que cuente con las características descritas y que sea entregado en forma definitiva a la CRC.
2. Adquirir las oficinas que actualmente ocupa en el Edificio Torre Siete -77.
3. Localizar un nuevo inmueble que cumpla con las características requeridas.

#### 4.3.3.1 Predio del Estado

Para establecer la factibilidad de esta alternativa, el pasado 28 de diciembre de 2010, el Director de la Comisión, mediante oficio radicado con el número 201053866, solicitó al coordinador del PROGA, que le informara sobre la posibilidad de adquirir un inmueble con un área aproximada de 1300 metros cuadrados, para ser utilizado como sede administrativa de la Comisión. Posteriormente, con radicado No. 0364-11202637 del 21 de enero de 2011, la entidad mencionada le informó a la Comisión, que a esa fecha no se registraban inmuebles disponibles con las características solicitadas.

Adicionalmente, la CRC mediante comunicación del 26 de enero de 2011, radicada bajo el No.201150255 realizó una nueva consulta ampliando la zona de ubicación de la posible sede, comunicación que igualmente fue respondida el 14 de febrero de 2011, con radicado con el No. 0441-11 2066954, confirmando que no existen bienes inmuebles disponibles con el área y en el sector requerido por la Entidad.

#### 4.3.3.2 Adquirir oficinas del Edificio Torre Siete 77

Considerando que, desde el punto de vista operativo, sería muy conveniente lograr, en condiciones adecuadas, adquirir las oficinas en que actualmente opera la CRC, se procedió a realizar la consulta escrita a cada uno de sus propietarios, con el fin de establecer si existe la posibilidad de compra de dichas instalaciones en la actual vigencia.



#### 4.3.3.3 Adquirir otra oficina

De igual manera y en forma paralela, se procedió a identificar los predios disponibles para oficinas, entre 1.000 y 1.300 metros cuadrados, recorriendo la ciudad de Bogotá desde el Centro hasta la Calle 100, verificando las características de cada una de ellas, de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad. En esta búsqueda se identificaron 23 inmuebles. De acuerdo con las características establecidas por la CRC, se seleccionaron 6 inmuebles que disponen del área requerida y están siendo evaluados, los cuales se presentan en la siguiente tabla.

#### Factores de Evaluación

De acuerdo con los requisitos planteados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones se definieron los criterios a tener en cuenta para evaluar las alternativas de inmueble a adquirir como nueva sede de la CRC:

1. Entorno (25 puntos)
2. Condiciones del inmueble (25 puntos)
3. Características de la oficina ( 20 puntos)
4. Valor por metro cuadrado (30 puntos)
5. Solicitud recursos para 2012

CRC

ASPECTOS A CALIFICAR	Puntuación	Link 7-60	Panoramic	Business 93	Green Office	Calle 90-Alt 1	Calle 90- Alt 2
PRECIO POR METRO CUADRADO		5,491,303	6,426,735	5,354,192	8,437,690	6,448,000	6,630,000
AREA TOTAL		1,225	1,167	1,200	1,390	1,200	1,200
LOCALIZACIÓN		Carrera 7 con calle 60, costado nor-oriental	Autopista Norte costado oriental con calle 95	Carrera 15 No.93A - 84	Carrera 11 con calle 98	Carrera 19 calle 90	Carrera 19 calle 90
# PISOS		3	2	2	1	3	3
PISOS		8,9 y 10	8 y 9	4 y 5	5	2, 3 y 4	5, 6 y 7
PARQUEOS OFICINAS		25	27	16	23	27	27
PARQUEOS VISITANTES		53	100	64	196	12	12
ASCENSORES		4	3	3	6	2	2
VALOR TOTAL		6,726,077,200	7,500,000,000	6,423,960,000	11,731,764,600	7,737,600,000	7,956,000,000
<b>CALIFICACIÓN</b>							
ENTORNO	25	18	21	19	21	23	23
CONDICIONES DEL INMUEBLE	25	22	25	19	25	15	15
OFICINAS	20	15	19	11	15	17	16
PRECIO POR METRO CUADRADO	30	29.25	24.99	30.00	19.04	24.91	24.23
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>84.25</b>	<b>89.99</b>	<b>79.00</b>	<b>80.04</b>	<b>79.91</b>	<b>78.23</b>

#### 4.3.4. Solicitud de recursos para el año 2012

En el presupuesto de la actual vigencia, se dispone de \$3.386.100.000 y se solicitan para la vigencia 2012 la suma de \$4.000.000.000, para un total de \$7.386.100.000, con destino a la compra y adecuación de la sede de la CRC.

Actualmente, la CRC está analizando las alternativas posibles encontradas en el mercado inmobiliario de la ciudad de Bogotá, encontrando que varias de ellas aunque disponen del área necesaria y cumplen con las características técnicas requeridas, presentan ofertas por encima de las posibilidades presupuestales de la Comisión.

El presupuesto requerido para la adquisición de la sede debe ser suficiente para cubrir el valor de las oficinas en obra gris, su respectiva adecuación y dotación necesaria, considerando que la adecuación debe contemplar la utilización de los elementos de los que se dispone en la actual sede de la CRC que sean susceptibles de trasladar.

Suponiendo que en el proceso de análisis y negociación que se adelanta, se lograra un precio en obra gris de \$6.500.000.000, calculando un costo de adecuación por metro cuadrado de \$550.000

pesos para 1.200 metros cuadrados obtendríamos un costo de adecuación de \$660.000.000, quedando un pequeño margen de \$226.000.000, para el diseño arquitectónico, el equipo de aire acondicionado, construcción de escalera de comunicación interna entre los pisos a ocupar, pisos, gastos legales inherentes a la transacción de compra – venta e imprevistos de dotación que solo se establecerán una vez se defina la sede y su diseño.

Es importante anotar que una vez se defina la sede a comprar, se planteará a los respectivos constructores la posibilidad de negociar un precio por metro cuadrado incluida adecuación de obra civil y cableado estructurado, alternativa que podría ser atractiva para la CRC.

Una vez se tenga una oferta definitiva por parte de los constructores de la sede y todos los documentos pertinentes sean estudiados por la CRC, se procederá con el trámite para la autorización de comprometer vigencias futuras. Con esta aprobación será posible firmar una promesa de compra – venta, respaldada en el presupuesto de 2011 y la autorización de la vigencia futura.

#### **Otros criterios a considerar**

Ventajas adicionales para que la Entidad opte por seleccionar la alternativa de compra de su nueva sede administrativa, cuales son:

- Estabilidad, el contar con una sede propia evitaría que la Entidad continúe expuesta a tener que estar trasladándose de sede administrativa, como le ha sucedido en el pasado por diferentes circunstancias, como la expedición de normas, la solicitud de los dueños del inmueble, etc. Lo anterior, le ha generado costos de traslado, inversión en adecuaciones, pérdida de contacto con sus clientes, cambios de conmutador, instalación de redes, etc.
- Los techos fiscales del presupuesto de la CRC, así como las tarifas de contribución no se verían afectadas sino por dos vigencias (2011 y 2012), en el caso del arrendamiento, la afectación sería permanente.
- Facilidad para ejecutar inversiones en remodelación o adecuación de la nueva sede, toda vez que la misma sería de propiedad de la CRC.



- Eficiencia administrativa y operativa, disminución en la utilización de recursos humanos y financieros en búsqueda de sedes, trasteos, adecuaciones, avisos de prensa y demás costos inherentes al frecuente cambio de oficinas.

Con un cordial saludo,

**CRISTHIAN LIZCANO ORTIZ**

Director Ejecutivo